



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 332/2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el Sr. Guillermo Lasso, Presidente Constitucional de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo nro. 166 decreto estado de excepción que en su artículo 1 establece: Declárese el estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil desde las 20h00 del día 14 de julio de 2021 hasta las 23h59 del día 28 de julio de 2021, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N (AY,1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio.

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el literal s) del Art. 28 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y atribuciones. - Son deberes y atribuciones de la Rectora o Rector de la Universidad Técnica de Machala las siguientes: s) Adoptar decisiones oportunas y ejecutar actos necesarios para el buen gobierno de la Universidad;"

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones. *af*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 332/2021

Que, a petición del Ing. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, solicita en puntos varios, a los integrantes de Consejo Universitario reconocer el trabajo realizado por la comunidad universitaria, misma que participo activamente en el Plan de Vacunación efectuado del 13 al 21 de julio de 2021 en nuestra IES, teniendo como finalidad la vacunación a los estudiantes universitarios, que al ver resultados positivos, se extendió a la comunidad orense, misma que accedió a este derecho, proceso liderado por varias personas y direcciones, entre ellas Dirección de Bienestar Universitario, la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud con su personal académico y estudiantes de internado rotativo de medicina, enfermería; personal administrativo, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con el soporte tecnológico, trabajadores que se sumaron para que todo el mobiliario este adecuado para recibir a la comunidad orense que acudía para vacunarse; así también al personal que colaboro con insumos como algodón, alcohol, jeringuillas etc., y a todas las personas que de una forma u otra aportaron con lo que se requería para cumplir el objetivo del plan de vacunación de una forma efectiva y eficaz como se hace desde la academia, infinitamente agradecido ya que en 7 días se vacunaron aproximadamente a 25.000 personas y eso demuestra que el trabajo en equipo, logra grandes resultados, avalados con la responsabilidad que nos caracteriza.

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y el decreto ejecutivo nro. 166 que declara estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N (AY,1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio, y conforme se encuentra regulado en el artículo 11 del Instructivo de sesiones de la UTMACH; reconociendo el aporte desde la academia a la comunidad orense; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

cf





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 332/2021

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- EXPRESAR AGRADECIMIENTO A DOCENTES, ESTUDIANTES SERVIDORES, TRABAJADORES Y TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, POR EL APORTE Y EL ESFUERZO DESPLEGADO, PARA QUE EL PROCESO DEL PLAN DE VACUNACIÓN LIDERADO POR EL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, PHD., RECTOR, CUMPLA EL OBJETIVO DE VACUNAR A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; Y, QUE SE AMPLIÓ A LA COMUNIDAD ORENSE.

ARTÍCULO 2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.


CUARTA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.

Machala, 29 de julio de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

